

PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO  
ALCALDE DE MAR AD HONÓREM.

VALPARAÍSO, 25 ENE 2023

**VISTO:** las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/6 Vrs., del 15 de diciembre de 2022, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 1120/123, del 23 de diciembre de 2021, que lo nombra como Alcalde de Mar; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-04/017, del 21 de enero de 2022, que imparte instrucciones relacionadas con los Alcaldes de Mar Rentados y Ad Honórem; la solicitud presentada por el interesado, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

**RESUELVO:**

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 31 de diciembre de 2022, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad Honórem de la Alcaldía de Mar "Caleta Chañaral de Aceituno" del Sr. Ángel Custodio MARÍN Álvarez, RUN N° 9.338.552-7, dependiente de la Capitanía de Puerto de Huasco.
- 2.- La Gobernación Marítima respectiva, será la responsable de tramitar la presente resolución a su Capitanía de Puerto dependiente.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(FIRMADO)  
**FERNANDO CABRERA SALAZAR**  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- G.M. (CAL.) (Casilla Digital)
- 4.- C.P. (HUA.)
- 5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)
- 6.- ARCHIVO. (PERSONAL/P.A.C.)